

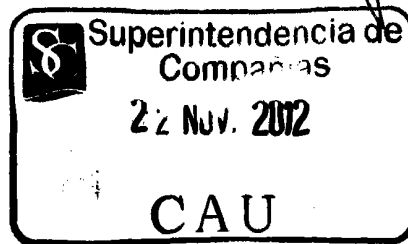
57348

Quito, 21 de noviembre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

Presente.-



Quito
Al J
CP

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha finalizado el trámite de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía "FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA.", quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES	1800	1800,00
MARÍA LUPE SILVA GONZALEZ	200	200,00

TOTAL	2000	2.000,00
-------	------	----------

Adjunto los siguientes documentos:

- La Tercera Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2012.
- Copia del Nombramiento
- Copia del RUC.
- Copia de Cédula de Identidad y Papeleta de Votación.

Sin más que agregar, quedo de Ustedes,

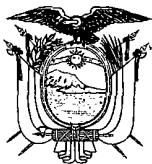
Atentamente,

Franklin Silva Gonzales

GERENTE GENERAL

Ingresada cesión
de participaciones.

27/11/2012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FAC. 109 417.



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA."**

QUE OTORGA

**LA SEÑORA EVA MARCELA VERGARA Y SU CÓNYUGE
SEÑOR MARCO ANTONIO GUAMANZARA CHILUISA**



A FAVOR DEL

SEÑOR FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES

CUANTIA: USD 400,00

DÍ 3 COPIAS

CEP

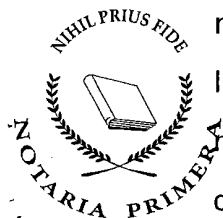
ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes nueve de Octubre del año dos mil doce**, ante mí, **Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedente la señora: **EVA MARCELA VERGARA** y su cónyuge señor **MARCO ANTONIO GUAMANZARA CHILUISA**, por sus propios y

personales derechos; y por otra parte el señor **FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe por haber exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se agregan a esta escritura como habilitantes. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de la Compañía "**FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente la señora: EVA MARCELA VERGARA y su cónyuge señor MARCO ANTONIO GUAMANZARA CHILUISA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES, casado, por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.** "**FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA**", se constituyó en la ciudad de Quito, el once de febrero del dos mil once mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Catón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de marzo del dos mil once. **DOS.** Se reforma el Objeto Social y los Estatutos de la Compañía el dos de julio del dos mil doce, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Catón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de septiembre del dos mil doce. **TRES.** La Junta Extraordinaria Universal de Socios del quince de septiembre del do mil doce de la Compañía **FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA**", reunida en su domicilio, autorizó a la señora Eva Marcela Vergara, a que transfiera y ceda cuatrocientas participaciones de su propiedad, con el valor de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una, de la Compañía **FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA**" al señor Franklin Everaldo Silva Gonzales, socio de la compañía y haciendo éste uso de su derecho preferente para adquirir dichas participaciones, autorizaron la cesión que queda indicada. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con Los antecedentes señalados, la Cedente señora EVA MARCELA VERGARA, contando con el consentimiento de su cónyuge señor MARCO ANTONIO GUAMANZARA CHILUISA, libre y voluntariamente cede y vende al señor FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES, cuatrocientas participaciones, que posee en la Compañía **FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA**", con un valor de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una, dando un total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, siendo pagado de contado, el mismo que declara haber recibido a su entera

satisfacción y acepta la cesión hecha a su favor y pasa a ser propietario de las mismas con todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Con la presente transferencia de participaciones, el cuadro e integración de capital de la Compañía queda conformada de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FRANKLIN SILVA GONZALES	1800	1800,00
MARÍA LUPE SILVA	200	200,00
TOTAL	2000	2.000,00

Quedando reformado el artículo pertinente en el Estatuto de la compañía de acuerdo al cuadro precedente. **QUINTA: CUANTÍA:** La Cuantía de la cesión de particiones de la Compañía **FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA"**, es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **SEXTA:** Según el Acta de Junta de socios adjunta, con fecha quince de septiembre del dos mil doce, los socios designan al señor FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES, como Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA"**. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones en la forma indicada por convenir a sus intereses. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** Los socios autorizan al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y certificando esta nueva integración de capital. **NOVENA: GASTOS:** Los gastos que genere la celebración y perfeccionamiento de la presente escritura será de cuenta del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cesionario. **DÉCIMA: DOMICILIO:** En caso de controversias las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, el trámite verbal sumario o recurrir a los Tribunales de Arbitraje y Conciliación de esta ciudad. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **Hasta aquí el contenido de la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Patricio Salgado Álvarez.- ABOGADO MATRICULA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS ONCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

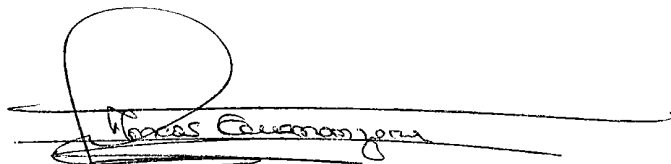
F) SRA. EVA MARCELA VERGARA

C.C. 0704332865

C.V. 076-0036

.../...

.../....

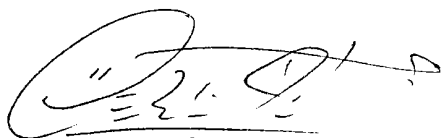


Handwritten signature of Marcos Guamanzara, with the name written below it.

F) SR. MARCO ANTONIO GUAMANZARA CHILUISA

C.C. 0703373209

C.V. 250-0077



Handwritten signature of Franklin Everaldo Silva Gonzales, with the name written below it.

F) SR. FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES

C.C. 100177507-9

C.V. 193-0181

lll
mit and
Lautypman

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA", celebrada el quince de septiembre del 2012

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10h00 del quince de septiembre dos mil doce, se reúne en el domicilio principal de la compañía "FRASILMARG LOGISTIC CIA.LTDA", ubicado en la calle 6 de diciembre N26-158 y Av. Orellana.- Preside la reunión el señor Franklin Everaldo Silva Gonzales, en calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como secretaria de la Junta, la Gerente señora Eva Marcela Vergara, conforme lo determina los Estatutos Sociales.- La presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los socios: El Capital social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES dividido dos mil participaciones de un valor de UN dólar (\$1.00) cada una, distribuidos de la siguiente manera: la señora Eva Marcela Vergara, por sus propios y personales derechos, titular de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norte América; el señor Franklin Everaldo Silva Gonzales, por sus propios derechos, titular de mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norte América; y, la señora María Lupe Silva Gonzalez, por sus propios derechos, titular de doscientos dólares de Estados Unidos de Norte América; por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado. La presidencia consulta si se instalan en la Junta Universal extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. AUTORIZACIÓN A LA SOCIA EVA MARCELA VERGARA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA".
2. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS, ANTE LA SALIDA DE LA SOCIA EVA MARCELA VERGARA.

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por la presidencia.- PUNTO UNO: AUTORIZACIÓN A LA SOCIA SEÑORA EVA MARCELA VERGARA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN LA COMPAÑÍA "FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA", de acuerdo con los Estatutos de la Compañía. La socia Eva Marcela Vergara, manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de su paquete de participaciones. El socio señor Franklin Everaldo Silva Gonzales, haciendo uso de su derecho preferente, manifiesta su voluntad de adquirir la totalidad del paquete de participaciones. Los asistentes después de las debidas consultas aprueban la Cesión por unanimidad. PUNTO DOS. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS. La socia Eva Marcela Vergara, Gerente General de la Compañía, solicita se le acepte la renuncia a su cargo, por motivos personales, que le impediría cumplir con esta función en debida forma y, mociona para reemplazarlo a su cargo el socio señor Franklin Everaldo Silva Gonzales.

El socio señor Franklin Everaldo Silva Gonzales, acepta el nombramiento de Gerente , luego de renunciar a su cargo de Presidente de la Compañía. La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de "FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA. resuelve: PRIMERO: AUTORIZAR A LA SOCIA SEÑORA EVA MARCELA VERGARA, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA"; A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

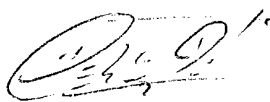
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Franklin E. Silva G.	1800	1800
María Lupe Silva G.	200	200
TOTAL	2000	2000

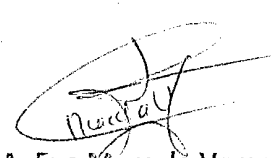
Quedando reformado el artículo pertinente en el Estatuto de la Compañía de acuerdo al cuadro precedente.

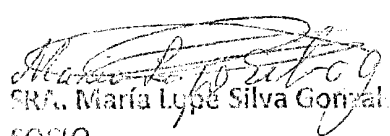
SEGUNDO: Se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía "FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA" del socio señor Franklin Everaldo Silva Gonzales, a la vez que nombrar al mismo socio Franklin Everaldo Silva Gonzales, como Gerente General por los próximos cinco años, quién acepta el nombramiento. Así mismo, en la presente Junta y debido al hecho de la aceptación de la Gerencia General por parte del socio señor Franklin Everaldo Silva Gonzales, se nombra por unanimidad a la socia señora María Lupe Silva Gonzalez como Presidenta de la Compañía por los próximos cinco años, quien acepta su cargo.

Por otro lado, la Junta autoriza expresamente al Gerente General para que realice todos los trámites correspondientes para el perfeccionamiento legal de las decisiones y resoluciones de la presente Junta.

No habiendo otro asunto a tratar, la presidencia, concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, la Señora Secretaria da lectura de la misma, la que aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos sus socios. Siendo las 11h00 el señor presidente levanta la sesión.


SR. Franklin Everaldo Silva Gonzales
PRESIDENTE


SRA. Eva Marcela Vergara
SECRETARIA


SRA. María Lupe Silva Gonzalez
SOCIO



ECUATORIANA***** A1333E2222
CASADO MARCO ANTONIO GUAMANZARA
SUPERIOR ESTUDIANTE

VICTORIA EVA VERGARA MERCHAN
QUITO 30/10/2009
30/10/2021
REN 1897823

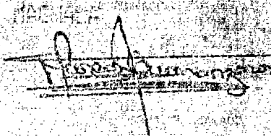
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y VEHICULOS
JORNAL CACION DE ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA N° 070433286-5
VERGARA EVA MARCELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 MARZO 1985
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0282 00282 F
PICHINCHA/ PEDRO VICENTE MALLO
PEDRO VICENTE MALLONADO 985

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Revocatoria de Mandato 24-Jul-2011
070433286-5 076 - 0036
VERGARA EVA MARCELA
EL ORO HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
SANCION Multa: 56,80 CostRep: 8 Tot.USD: 64,80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2370173 09/09/2011 15:08:28
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 09 OCT. 2012
Fojas Util(es)
DA Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO EVA MARCELA VERCARA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE RAFAEL GUAMANZARA CH

 QUITO 09/11/2006
 09/11/2006
 REN 2146208


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 070337320-9
 GUAMANZARA CHILUISA MARCO ANTONIO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 12 JULIO 1978
 001-T 00079 1
 EL ORO/MACHALA
 1593



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 070337320-9 250 - 0077
 GUAMANZARA CHILUISA MARCO ANTONIO
 EL ORO MACHALA
 CHALA MACHALA
 SANCION Multa: 38.40 Costo: 8 Tot USD: 46.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00221
 3019935 08/08/2012 15:36:44
 3019935
 IMP. IGM. es

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Util(es)
 Quito a, 09 OCT. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° **100177507-9**

APellidos y Nombres: **SILVA GONZALES FRANKLIN**
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-07-06**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-02**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
ANA BEATRIZ GONZALES VERGARA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION **EMPLEADO BANCARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SILVA GONZALES MARIA LUPE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-02**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0181 **1001775079**
NÚMERO CÉDULA

SILVA GONZALES FRANKLIN
EVERALDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICURUZ ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO.
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

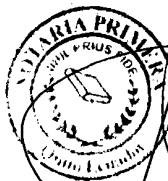
en 1 Fojas Util(es)
Quito a. 09 OCT. 2012



[Signature]
Dr. Jorge Machado Gavallón
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA.
"FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA.", A FAVOR DEL SR.
FRANKLIN EVERALDO SILVA GONZALES, debidamente firmada
y sellada, en Quito, a siete de Noviembre del año dos mil doce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé razón al margen de la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA.**, de fecha once de Febrero del año dos mil once, de la Cesión de Participaciones sociales, que la señora Eva Marcela Vergara y su cónyuge señor Marco Antonio Guamanzara Chiluisa, ceden 400 participaciones sociales de \$ 1,00, cada una, a favor del señor Franklin Everaldo Silva González Quito, a siete de Noviembre del año dos mil doce.-

CEP.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1081** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de marzo del dos mil once, a fs. 955, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía “**FRASILMARG LOGISTICA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, dieciséis de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

